



# Aviso de Privacidad Simplificado de la Secretaría de Gobierno

## ***I. Denominación del responsable:***

***Secretaría de Gobierno (en adelante la Secretaría).***

***De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, apartado B fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 3 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.***

## ***II. La finalidad del tratamiento de sus datos personales es:***

***Los datos personales otorgados ante las autoridades administrativas adscritas a la Secretaría se integrarán al registro correspondiente al trámite o servicio que corresponda siendo ese registro resguardado por la misma autoridad administrativa que los recibe con las finalidades en cada caso específico de brindar la atención y respuesta a las solicitudes de trámite y/o servicio en ventanilla o en Internet.***

## ***III. De las Transferencias:***

***Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, además de otras transmisiones previstas en la Ley.***

***IV. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.***

***La Secretaría de Gobierno a través de las unidades administrativas de su adscripción ante las cuales se proporcionen datos personales, pondrá a consideración del ciudadano, a través de un manifiesto expreso, la autorización o no de la transferencia de sus datos personales a otras autoridades, cuyo tratamiento sea susceptible de transferencia.***

## ***V. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral.***

***El aviso de privacidad integral podrá ser consultado en [sg.guanajuato.gob.mx/files/aviso\\_privacidad.pdf](http://sg.guanajuato.gob.mx/files/aviso_privacidad.pdf)***



# Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Gobierno

## **I. Denominación del responsable:**

Secretaría de Gobierno (en adelante la Secretaría).

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14, apartado B fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, 3 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

## **II. Domicilio del responsable:**

Paseo de la Presa número 103, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000.

## **III. Datos personales, entre otros, sometidos a tratamiento:**

- Nombre completo;
- Correo electrónico personal;
- Número telefónico;
- Domicilio físico personal;
- Género;
- Fecha de nacimiento.

La Secretaría de Gobierno es la dependencia encargada de colaborar con el Gobernador en la conducción de la política interna del Estado y con base en las atribuciones establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato, se encuentra facultada para recabar y dar tratamiento a datos personales:

### **I.- En materia de gobierno y régimen interior:**

Ejercer las facultades que le corresponden al Poder Ejecutivo del Estado en materia de trabajo y previsión social; Promover la cultura cívico-política de los ciudadanos, los mecanismos de participación ciudadana y la atención a los organismos de la sociedad civil; Llevar el registro de autógrafos, legalizar y certificar las firmas de los funcionarios estatales, de los presidentes y secretaríos municipales y demás funcionarios a quienes esté encomendada la fe pública; Llevar el control y vigilancia del ejercicio notarial, de conformidad con las leyes que regulan la materia, así como organizar, dirigir y supervisar el Archivo General de Notarías; Organizar y controlar lo concerniente al Registro Civil, así como al Registro Público de la Propiedad;

### **II.- En materia jurídica:**

Tramitar los expedientes, y en su caso, resolver el recurso de revocación, relativos a la expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio, de acuerdo con la ley de la materia; Ejecutar los acuerdos y declaratorias que emita el Gobernador del Estado, en los casos a que se refiere el inciso anterior; Tramitar las solicitudes de indulto que le sean presentadas al Gobernador del Estado; Colaborar con la Secretaría de Desarrollo Social y Humano en la conducción de las relaciones con los diferentes Poderes de la Federación, de los Estados o de los municipios para la implementación de la política de respeto a los derechos humanos de los trabajadores migrantes guanajuatenses y sus familias; Participar con las demás dependencias del Poder Ejecutivo competentes en la simplificación del ordenamiento jurídico y administrativo;

### **III.- En materia de defensoría pública:**

Organizar y supervisar la representación gratuita en materia civil; Organizar y supervisar la Defensoría Pública para hacer efectiva la garantía de una adecuada defensa a los inculcados, en materia penal; Organizar y supervisar la Unidad de Defensoría Administrativa del Servidor Público; Organizar y supervisar la Defensoría Pública especializada para hacer efectiva la garantía de una adecuada defensa legal a los adolescentes que al tener entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, realicen una conducta tipificada como delito en las leyes del Estado;

### **IV.- En materia administrativa:**

Expedir, previo acuerdo del Gobernador del Estado, concesiones para la explotación de bienes del dominio público, conforme a la ley de la materia; Expedir, previo acuerdo del Gobernador del Estado, las licencias, autorizaciones, concesiones y permisos, cuyas facultades no estén asignadas específicamente a las otras Secretarías; Tramitar lo relacionado con los nombramientos y reelecciones de los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia en el orden que conforme a la Ley le corresponda al Poder Ejecutivo del Estado; así como lo concerniente al Consejero del Poder Judicial que le corresponda proponer; Publicar en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los actos y resoluciones que requieran tal requisito conforme a las leyes y reglamentos aplicables; Examinar las solicitudes de las concesiones para la prestación del servicio público de transporte en las carreteras estatales, caminos vecinales y demás vías de jurisdicción estatal y otorgarlas; Regular los requisitos para el tránsito en las carreteras, caminos y áreas de jurisdicción estatal; Realizar en coordinación con las Secretarías que señale esta ley, así como con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y con los municipios, acciones para la regularización de la tenencia de la tierra; y demás que le señalen las leyes y reglamentos aplicables en la Entidad o que le asigne legalmente el Gobernador del Estado.

## **IV. Los datos personales podrán ser tratados para los siguientes fines:**

- Integrar los registros correspondientes, para efectos procesales de notificación, seguimiento, respuesta o atención correspondientes, de las personas que realicen solicitudes de trámites y o servicios a través de internet, o de manera presencial, ya sea mediante escrito o verbalmente.
- Mantener un registro, para efectos estadísticos, de las personas que solicitan trámites o servicios de la Secretaría.
- Llevar un registro, para efectos administrativos.

## **V. El Fundamento legal que faculta expresamente al responsable para llevar a cabo el tratamiento de datos personales y las transferencias de datos.**

El fundamento para tratar tus datos personales se encuentra en los artículos 6° Base A y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 4º, 16, 17 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; artículo 14, apartado B fracción III de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, 13 fracción I y 23 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, 34 y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato; así como las diversas disposiciones legales que regulan los trámites y servicios que ofrece la Secretaría de Gobierno.

En cuanto a las transferencias de datos personales, se encuentran fundamentadas en el artículo 96, 97, 98, 99, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

## **VI. De las Transferencias:**

Se hace de su conocimiento que sus datos personales podrán ser transmitidos a otras autoridades siempre y cuando los datos se utilicen para el ejercicio de facultades propias de las mismas, compatible o análogas a la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; además de otras transmisiones previstas en la Ley o tratados internacionales suscritos y ratificados por México.

Así como en las demás excepciones establecidas en el artículo 97 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato: Cuando la transferencia sea legalmente exigida para la investigación y persecución de los delitos, así como la procuración o administración de justicia; cuando sea precisa para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho ante autoridad competente, siempre y cuando medie el requerimiento de esta última; cuando sea necesaria para la prevención o el diagnóstico médico, la prestación de asistencia sanitaria, el tratamiento médico o la gestión de servicios sanitarios, siempre y cuando dichos fines sean acreditados; cuando se precise para el mantenimiento o cumplimiento de una relación jurídica entre el responsable y el titular, o cuando sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del titular, por el responsable y un tercero.

También se informa al titular que no se realizarán transferencias de datos personales que requieran de su consentimiento.

## **VII. Mecanismos y medios disponibles para que el Titular de los datos personales pueda manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales.**

La protección de sus datos personales es un derecho vinculado a la protección de su privacidad. Ofrece los medios para controlar el uso ajeno y destino de su información personal, con el propósito de impedir su tráfico ilícito y la potencial vulneración de su dignidad. Tiene a su disposición ejercer sus derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición), a través de los cuales tiene la facultad de:

- a) Conocer en todo momento quién dispone de sus datos y para qué están siendo utilizados.
- b) Solicitar rectificación de sus datos en caso de que resulten incompletos o inexactos.
- c) Solicitar la cancelación de los mismos por no ajustarse a las disposiciones aplicables.
- d) Oponerse al uso de sus datos si es que los mismos fueron obtenidos sin su consentimiento.

A efecto de garantizar la debida protección de sus datos personales, además de establecer los derechos ARCO, la ley en la materia incluye una serie de principios rectores en el tratamiento de este tipo de datos que son: el de finalidad, calidad, consentimiento, deber de información, seguridad, confidencialidad, disponibilidad y temporalidad. El incumplimiento de estos principios por parte de quienes detentan y/o administran sus datos constituye una vulneración a su protección y tiene como consecuencia una sanción.

## **VIII. Mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO y domicilio de la Unidad de Transparencia.**

La Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, es la unidad administrativa responsable del sistema de datos personales; y en el lugar en donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos personales (ARCO); se encuentran ubicadas en San Sebastián número 78, Zona Centro, Guanajuato, Guanajuato. C.P. 36000. con los teléfonos 473 73 51 500 ext. 2272, en un horario de lunes a viernes de 08:30 a 16:00 hrs., o bien a través de la dirección electrónica [unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx](mailto:unidadtransparencia@guanajuato.gob.mx).

## **IX. El sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad integral. El aviso de privacidad podrá ser consultado en la página institucional en Internet:**

[sg.guanajuato.gob.mx](http://sg.guanajuato.gob.mx)

## **X. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares el aviso de privacidad: Se comunicarán por correo electrónico, cuando así lo haya proporcionado el titular de los datos personales, o a través de la página institucional en Internet.**

[sg.guanajuato.gob.mx](http://sg.guanajuato.gob.mx)

## **XI. Cambios al Aviso de Privacidad**

Derivado de nuevos requerimientos legales, o de nuevas disposiciones administrativas, el presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones; con tal motivo, la Secretaría, le sugiere consultarlo de manera habitual, para mantenerse informado sobre los cambios que pueda sufrir el presente. No obstante lo anterior, las Unidades Administrativas dependientes de la Secretaría ante las cuales se realicen trámites y/o servicios, pondrán a su disposición un Aviso de Privacidad específico; lo anterior, atendiendo a la naturaleza del trámite o servicio del que se trate.